

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Aprobación 30 Enero 2013

AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN DE MATRÍCULA - MISMA CARRERA

FECHA PEDIDO			
CARRERA			
NOMBRE ESTUDIANTE			
CÉDULA		TELÉFONO:	
E-MAIL			
FIRMA ESTUDIANTE			

UNIDAD ACADÉMICA

PERÍODO ULTIMA MATRÍCULA			
PREGRADO		POSTGRADO	
PENSUM 3era MATRÍCULA		PENSUM 2da MATRÍCULA	
MATERIA 3era PERDIDA		MATERIA 2da PERDIDA	
PENSUM ACTUAL ESTUDIANTE		PENSUM ACTUAL ESTUDIANTE	
JUSTIFICACIÓN AUTORIDAD ACADÉMICA			
OBSERVACIONES			
FIRMA, NOMBRE <i>Autoridad Académica</i>			

VICERRECTORADO

FIRMA, NOMBRE AUTORIZACIÓN <i>Reservado Vicerrectorado</i>		FECHA AUTORIZACIÓN:
FIRMA, NOMBRE REGISTRO SAEw		FECHA REG. SAEw:

- Este formulario, deberá utilizarse para solicitar extensión de matrícula en pregrado ó postgrado, siempre y cuando se cumpla el Artículo 60 del Reglamento de Estudios.
Art. 60.- Un estudiante que no hubiese podido continuar sus estudios, por haber agotado el número de repeticiones permitidas en una asignatura de carácter obligatorio, podrá reingresar a seguir sus estudios, si a la fecha de solicitar su reingreso, esa asignatura no fuere obligatoria para la carrera o programa académico. Sin embargo, el impedimento de continuar los estudios subsistirá si hubiese una asignatura de carácter obligatorio, cuyo contenido fuere similar al menos en un 60% al de la materia no aprobada.

Procedimiento:

1. Estudiante llena y firma formulario F_AA_110.
2. Unidad Académica analiza pensum, llena formulario en sección Unidad Académica, certifica que no existe impedimento, firma formulario F_AA_110 y envía a Vicerrectorado.
3. Vicerrectorado comprueba que materia fallida no pertenezca al pensum actual, firma y autoriza extensión de matrícula.
4. Vicerrectorado registra autorización en SAEw y notifica a Unidad Académica.
5. Unidad Académica asigna nuevo pensum a estudiante.